

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	09:46:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Capacidad de pasajeros (incluyendo conductor): 15 o 16

Sres. Comite de Seleccion se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de marcas .

Se sugiere:

Capacidad de pasajeros (incluyendo conductor): minimo 14

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, puesto que lo que se solicita es lo mínimo indispensable según los requerimientos del área usuaria mismos que requieren que la unidad tenga como mínimo 15 asientos incluyendo el conductor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N° 01:

CARACTERISTICAS:

10. CAPACIDAD:

Capacidad de pasajeros (Incluyendo Conductor): Como minimo 15.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	09:46:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Apoyacabezas regulable asientos posteriores: Si

Sres. Comité de Selección se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de Marcas.

Se sugiere:

Apoyacabezas regulable asientos posteriores: Indicar

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, con motivo de integración de las bases se modificará el requerimiento a Apoyacabezas regulable asientos posteriores: Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N° 01:

CARACTERISTICAS:

11.- EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Apoyacabezas regulable asientos posteriores: Opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	09:46:52

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Item II

Timon : De 3 rayos basculable con controles de audio- con ajuste en altura y profundidad.
Sres. Comité de Selección se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postes.
Se sugiere:

Timon : De 3 rayos con controles de audio- con ajuste en altura .

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, con motivo de integración de las bases se modificará el requerimiento y se considerará, Timón: Según diseño de fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

CARACTERISTICAS:

6.- EQUIPAMIENTO INTERIOR

Timón: Según diseño de fabricante.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20413666130	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	09:46:52

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Forma y condiciones de pago:

Primer pago: a la entrega de los bienes.

Segundo pago: a la entrega de los documentos del punto 7.2 y el punto 6. de las especificaciones técnicas.

Sres. Comité de Selección se solicita modificar estos puntos, ya que para la inscripción en Registros Públicos, SUNARP exige una declaración de medio de pago cancelada al 100% y legalizados esos documentos. Existiendo una contradicción para inmatricular la unidad o unidades.

Se sugiere:

Forma y condiciones de pago:

Pago único

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 17 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación al participante, debido que el procedimiento de selección contiene la adquisición de bienes y las prestaciones del servicio como prestaciones accesorias la cual permite garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos solicitados por el área usuaria.

Por consiguiente deberá presentar dos cartas fianzas por el bien y por la prestación accesorias (Servicio)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Presentar folletos, y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante a fin de acreditar el cumplimiento de las características del bien.

Agradecemos al comité de selección considerar que la documentación correspondiente a la maquinaria ofertada, respecto a los documentos técnicos, sean emitidas por el fabricante o el representante autorizado de la marca en el país a efectos de salvaguardar la veracidad de la información técnica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, dado que el comité de selección es quién proyecta los requerimientos a razón de la necesidad del área usuaria y de igual forma buscandose el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas se busca que el postor cumpla con presentar sustento a fin de que se pueda verificar la veracidad de lo ofertado, con motivo de integración de las bases quedará como sigue e) Presentar folletos, y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú a fin de acreditar el cumplimiento de las características del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Presentar folletos, y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú a fin de acreditar el cumplimiento de las características del bien.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto al numeral 2.5 FORMA DE PAGO:

Solicitamos al Comité de Selección PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas.

Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 31465 que modifica la Ley 27444

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se precisa que toda la documentación deberá ser presentada de manera presencial a través de mesa de partes de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:
COLOR: A definir por la Entidad (UNAM)

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que el vehículo sea del color de cada fabricante, pudiendo este ser blanco, ya que es un color de uso estándar para este tipo de unidades vehiculares, además de que no agrega valor al desempeño de la unidad.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación realizada por el postor, con motivo de integración en las bases se modificará el requerimiento y se considerará, Color: Blanco o Plata o Beige, original de fábrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N° 01:

CARACTERISTICAS:

VERSION:

Color: Blanco o Plata o Beige, original de fábrica.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

Trasera o posterior: eje rígido con muelle de ballestas

Agradeceremos a la entidad precisar que al indicar eje rígido con muelle de ballestas, hace referencia a que el mismo puede ser muelles parabólicos o ballestas parabólicas

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaremos que los requerimientos solicitados se hicieron en base a la necesidades del área usuaria, sin embargo en aras de permitir la mayor concurrencia se aceptará suspensión Trasera o posterior: Eje rígido con muelles mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N° 01:

CARACTERISTICAS:

4.- SUSPENSION:

Trasera o posterior: Eje rígido con muelles mínimo

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

Frenos posterior: discos ventilados o tambor con zapata

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como mínimo que los frenos posteriores sean como mínimo discos, teniendo en cuenta que el estándar en este tipo de vehículos Large no cuenta con discos ventilados en los frenos posteriores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación puesto que, de acuerdo al estudio de mercado hay marcas que cumplen con lo solicitado, siendo este lo mínimo indispensable debe cumplir las unidades ofertadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:
Advertencia de olvide de llaves: indicar

Nuestra unidad Sprinter de marca Mercedes-Benz cuenta con sistema Keyless Start, lo cual significa que no requiere de una llave en el contacto para poder arrancar la unidad, por ello, no es posible el escenario en el cual el conductor deje olvidada la llave en la chapa. Por tal motivo, con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como opcional si el postor ofrece mejoras de seguridad al respecto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaremos la consulta realizada por el postor, los requerimientos exigidos son lo mínimo indispensable que las unidades ofertadas han de cumplir pudiendo estos presentar mejoras, tener en cuenta que en las bases se considera "indicar".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

Asiento del conductor y copiloto: Reclinable y deslizable

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que el asiento reclinable y deslizable sea obligatorio solo para el piloto y opcional para el copiloto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaremos la consulta realizada por el postor, los requerimientos exigidos son lo mínimo indispensable que las unidades ofertadas han de cumplir pudiendo estos presentar mejoras, tener en cuenta que en las bases se considera lo que el área usuaria lo requiera, por ello se requiere que los asientos delanteros tanto para el conductor y copiloto cuenten con las características solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:
Apoya cabezas regulable asientos posteriores: si

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que el apoya cabezas regulable en los asientos posteriores sea opcional, ya que este requerimiento no tiene un impacto directo con el desempeño de la unidad vehicular

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaremos que los requerimientos solicitados se hicieron en base a la necesidades del área usuaria, sin embargo en aras de permitir la mayor concurrencia se aceptará asientos posteriores con apoya cabezas regulable opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM N° 01:
CARACTERISTICAS:
11.- EQUIPAMIENTO INTERIOR:
Apoya cabezas regulable asientos posteriores: Opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Garantía y mantenimiento preventivo: Como mínimo un (01) servicio de mantenimiento preventivo a los 1000 km de corresponder, según indicaciones del fabricante

A fin de evitar confusiones entre los postores, agradeceremos confirmar que el contratista deberá brindar el primer mantenimiento sin costo para la entidad en el taller indicado, de acuerdo al intervalo en kilometraje recomendado por el fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** . **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta realizada, y el postor ganador deberá realizar el primer mantenimiento sea a los 1000km o según lo recomiende el fabricante por ello se menciona de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.3. CONSIDERACIONES:

1- GARANTIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Como mínimo un (01) servicios de mantenimiento preventivo a los 1000 km o según lo recomiende el fabricante de corresponder, según indicaciones del fabricante.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases dice:

GPS y monitoreo: Debe contar con GPS y el monitoreo satelital será opcional

Teniendo en cuenta que el objetivo de instalar el GPS es conocer la ubicación de la unidad vehicular, no tendría sentido instalarlo sin brindar el servicio de monitoreo, por ello, agradeceremos retirar este requerimiento o en todo caso confirmar que se brindará el servicio de monitoreo por un plazo de 1 año contabilizado desde la entrega de la unidad al almacén de la entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** . **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los postores deben tener en cuenta que su oferta debe considerar la instalación del GPS y el monitoreo satelital opcional, puesto que la entidad será quién se encargue de ello, sin embargo en aras de no generar confusión quedará como sigue: GPS: Debe contar con GPS por un año mínimo y el monitoreo satelital será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.3. CONSIDERACIONES:

2- GPS Y MONITOREO: Debe contar con GPS por un año mínimo y el monitoreo satelital será opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Servicio post venta: la empresa proveedora de los vehículos, deberá contar con concesionarios o talleres en las ciudades circundantes a la ciudad de Moquegua.

Sírvase confirmar que el postor deberá contar como mínimo con un taller en alguna de las ciudades circundantes. Adicionalmente, agradeceremos precisar que como ciudades circundantes a la ciudad de Moquegua se considerarán: Arequipa, Puno y Tacna.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: . **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, tener en cuenta que se busca una servicio post venta eficaz, por ello se busca que las marcas que oferten los postores deban de tener concesionarios o talleres autorizados en ciudades circundantes a Moquegua, estos pudiendo estar ubicados en Arequipa o Puno o Tacna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	19:32:33

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases dice:

La unidad vehicular a proveerse deberá llevar un logotipo de la entidad, cuyo modelo será proporcionado por la entidad, el logotipo irá colocado en las puertas de piloto y copiloto.

Agradeceremos a la entidad se sirva confirmar que el diseño y dimensiones de los logotipos serán entregado al momento del perfeccionamiento del contrato, ya que cualquier demora con este entregable podría retrasar la fecha de entrega de la unidad vehicular.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** . **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, teniendo en cuenta que el diseño y dimensiones de los logotipos serán proporcionados al momento del perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

3.1 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

En el presente consideran 2 ítem, pero en el capítulo I de generalidades ponen en el objeto de convocatoria solo un ítem en donde consideran ambos bienes a adquirir (2 Camionetas Van tipo combi y Camioneta SUV 4x2), consultamos que modalidad será la presente convocatoria si en 2 ítem o solo un ítem que engloba ambos bienes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante, la presente es para tener en cuenta que el sistema de contratación es por Suma Alzada tal como las bases lo establecen, el postor deberá ofertar tanto la camioneta van tipo combi y la camioneta SUV 4x2 en una sola propuesta, considerando en el Precio (Anexo N°06) las dos tipos de unidades, se aclara que la prestación accesoria también deberá ser considerada en el Anexo N°06 ya que es solo 1 mantenimiento que deberá ser incluido por costos separados (Bien y Servicio). Sin embargo con motivo de no generar confusión se modificara el requerimiento donde se menciona ítem 01 referido a las unidades vehiculares y 02 debiendo ser las prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.1. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA VAN TIPO COMBI DIÉSEL) ITEM 1

Año de Fabricación: 2023 como mínimo

Al comité de selección sugerimos reestructurar este requerimiento puesto que, mediante Decreto Supremo 019-2018-MTC, se modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones, estableciéndose lo siguiente: "Que, para efectos de determinar el año del vehículo es idóneo utilizar el AÑO DE MODELO en función al décimo carácter del VIN del vehículo, suprimiendo las confusiones en los usuarios e importadores de vehículos con el año de fabricación. De acuerdo a ello, solicitamos al Comité de Selección, considerar AÑO DE MODELO: 2023, suprimir AÑO DE FABRICACIÓN, ya que los vehículos sólo se identifican según el AÑO DE MODELO, y el año de fabricación no debe ser considerado según la normativa citada, reestructurar a:

Año de Modelo: 2023 como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con motivo de integración se modificará las bases reconsiderando lo siguiente, Año de Modelo: 2023 como mínimo.

Respecto al año de fabricación se suprime quedando de la siguiente manera:

Modelo: 2023 como mínimo.

Año de Fabricación: Indicar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

CARACTERISTICAS

VERSIÓN: MICROBUS - VAN

Modelo: 2023 como mínimo.

Año de Fabricación: Indicar

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.1. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA VAN TIPO COMBI DIÉSEL) ITEM 1

Color: A definir por la Entidad (UNAM)

En aras de promover una mayor pluralidad de postores al comité de selección se le pide poder reestructurar este requerimiento puesto que, deja incierto el color que la entidad requiere y que como postores podamos ofertar teniendo en cuenta el stock en unidades disponibles que contamos, esto de alguna u otra forma limita la participación de los postores dado al plazo de entrega, por ello en aras de no generar mal interpretaciones y se tenga una propuesta clara se sugiere:

Color: Blanco o similar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación realizada por el postor, con motivo de integración en las bases se modificará el requerimiento y se considerará:

Color: Blanco o Plata o Beige, original de fábrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

CARACTERISTICAS

VERSIÓN: MICROBUS - VAN

Color: Blanco o Plata o Beige, original de fábrica.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.1. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA VAN TIPO COMBI DIÉSEL) ITEM 1

Torque (Nm/rpm): De 310 a 420 Nm / 1400 rpm a más

En aras de fomentar la participación de una marca muy reconocida del segmento automotriz pedimos ampliar este requerimiento e inclusive considerar como mejora ofertar una unidad vehicular que cuenta con más torque de lo que solicitan, por ello sugerimos:

Torque (Nm/rpm): De 310 a 450Nm / 1400 rpm a más

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la presente observación puesto que lo que solicita el postor se pueda entender como una mejora planteando un torque por encima de lo solicitado, por ende se modificarán en las bases integradas a Torque (Nm/rpm): De 310 a 450Nm / 1400 rpm a más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

CARACTERISTICAS

2- MOTOR:

Torque (Nm/rpm): De 310 a 450Nm / 1400 rpm a más

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.1. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA VAN TIPO COMBI DIÉSEL) ITEM 1

Trasero o posterior: Eje rígido con muelles de ballestas

Con respecto a este requerimiento se le solicita al comité de selección reestructurar lo solicitado y se nos permita participar con una unidad que cuenta con suspensión posterior de Eje rígido con muelles semi-elípticos, considerando que este tipo de suspensión es propio de la marca Toyota que ofertaremos, por ello sugerimos:

Trasero o posterior: Eje rígido con muelles de ballestas o Eje rígido con muelles semi elípticos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaremos que los requerimientos solicitados se hicieron en base a la necesidades del área usuaria, sin embargo en aras de permitir la mayor concurrencia se Acoge parcialmente la observación y se aceptará suspensión Trasera o posterior: Eje rígido con muelles mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

CARACTERISTICAS

4- SUSPENSION:

Trasera o posterior: Eje rígido con muelles mínimo

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.1. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA VAN TIPO COMBI DIÉSEL) ITEM 1

Puertas: 4 unidades

En aras de evitar alguna confusión o mal interpretación involuntaria al comité de selección se le solicita SUPRIMIR lo solicitado puesto que se entiende por Camioneta Van tipo Combi a aquella que tiene una puerta posterior central y las 2 delanteras y no del tipo que consideran (4 puertas) esto es característica de otro tipo de camionetas, por ello reiteramos la solicitud de suprimir lo solicitado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observacion y con motivo de integración de las bases quedará como sigue, Puertas: Dos delanteras para piloto y copiloto mínimo, una puerta corrediza lateral según diseño del fabricante y puerta posterior según diseño del fabricante mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

CARACTERISTICAS

10.- CAPACIDAD:

Puertas: Dos delanteras para piloto y copiloto mínimo, una puerta corrediza lateral según diseño del fabricante y puerta posterior según diseño del fabricante mínimo.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.1. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA VAN TIPO COMBI DIÉSEL) ITEM 1

Aire acondicionado delantero: si

Pedimos modificar lo solicitado y considerar aire acondicionado como ¿opcional¿ puesto que este no repercute en el funcionamiento y operatividad de la unidad y de igual forma guarda relación con el objetivo de la presente convocatoria; por consecuencia no se estaría limitando la participación de arca muy reconocida en el rubro automotriz en beneficio de la Entidad contratante, por ello sugerimos:

Aire acondicionado: Indicar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, a razón de integración se modificará lo solicitado considerandose, Aire acondicionado: Opcional dado que este no afecta directa o indirectamente la operatividad del vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

CARACTERISTICAS

11.- EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire acondicionado: Opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.1. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA VAN TIPO COMBI DIÉSEL) ITEM 1

Apoya cabezas regulables asiento posteriores: si

Tener en cuenta que las características de las unidades difiere según el diseño del fabricante, por ello pedimos al comité de selección reconsiderar lo solicitado en aras de promover una mayor pluralidad de postores y se permita la participación de marca muy reconocida en el rubro automotriz en beneficio de la entidad, por ello sugerimos:

Apoya cabezas regulables asiento posteriores: si, según diseño de fabricante.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, con motivo de integración de las bases se modificará el requerimiento a Apoyacabezas regulable asientos posteriores: Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

CARACTERISTICAS

11.- EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Apoyacabezas regulable asientos posteriores: Opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.1. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA VAN TIPO COMBI DIÉSEL) ITEM 1

Piso frontal: Vinil con protector de piso

Piso Trasero: Vinil con protector de piso

Se entiende por piso frontal (piloto y copiloto) y posterior (pasajeros) al recubrimiento original de fábrica que viene en las unidades a ofertar, en este caso Vinil con protector de piso no se entiende con precisión a lo que hacen referencia, por ello sugerimos:

Piso frontal (Piloto y copiloto): Protector de piso original

Piso Trasero (pasajeros): Protector de piso original

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por vinil se hace referencia al protector tipo vinil que se instala encima del piso original del vehiculo, pudiendo ser otro material que proteja al alto transito de pasajeros, en ese sentido se Acoge parcialmente la observación y con motivo de integración de las bases quedará como sigue:

Piso frontal (Piloto y copiloto): Instalar protector de piso en material resistente que proteja el piso original.

Piso Trasero (pasajeros): Instalar protector de piso en material resistente que proteja el piso original.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

CARACTERISTICAS

11.- EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Piso frontal (Piloto y copiloto): Instalar protector de piso en material resistente que proteja el piso original.

Piso Trasero (pasajeros): Instalar protector de piso en material resistente que proteja el piso original.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.1. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA VAN TIPO COMBI DIÉSEL) ITEM 1

Número de parlantes: 2 + posteriores

Considerando que los parlantes y todo dispositivo de multimedia forman parte de los accesorios extras que se le instalan a las unidades vehiculares, solicitamos al comité de selección modificar lo solicitado y consideren número de parlantes según diseño de fabricante y de esta manera evitar gastos innecesarios con características que el fabricante no lo comprende, por ello sugerimos:

Número de parlantes: Según diseño de fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por lo expuesto por el postor y considerando que el accesorio solicitado "parlantes" no repercute en el manejo y operatividad de las unidades a ofertar se acoge la observación considerandose este como según diseño del fabricante u original como viene de fábrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

CARACTERISTICAS

13.- CONFORT Y TECNOLOGIA:

Número de parlantes: Según diseño de fabricante

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.1. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA VAN TIPO COMBI DIÉSEL) ITEM 1

Inmovilizador: Si

Teniendo en cuenta que cada diseño, componente o características que trae las unidades difieren según fabricante pedimos al comité de selección modifique lo solicitado, sugerimos:

Inmovilizador: Indicar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo expuesto, se acoge la observación con motivo de integración se modificará el requerimiento, considerando inmovilizador como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

CARACTERISTICAS

13.- SEGURIDAD:

Inmovilizador: Opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.1. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA VAN TIPO COMBI DIÉSEL) ITEM 1

Cámara de retroceso: Si

En aras de promover una mayor pluralidad de postores al comité de selección se solicita modificar el presente requerimiento y considerar la cámara de retroceso como opcional, ya que este no es un factor indispensable en cuestiones de operatividad y funcionamiento de la unidad y de igual forma por accesorios que no comprende la marca Toyota que ofertaremos no se incurra en gastos extras, por ello sugerimos:

Cámara de retroceso: Opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de recibir una mayor participación de postores en la presente convocatoria, se acoge la observación mismo que se modificará considerandose, Cámara de retroceso: Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

CARACTERISTICAS

12.- EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Cámara de retroceso: Opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.2. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA SUV 4X2 GASOLINA) ITEM II:

Año de Fabricación: 2023 como mínimo

Al comité de selección sugerimos reestructurar este requerimiento puesto que, mediante Decreto Supremo 019-2018-MTC, se modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones, estableciéndose lo siguiente: "Que, para efectos de determinar el año del vehículo es idóneo utilizar el AÑO DE MODELO en función al décimo carácter del VIN del vehículo, suprimiendo las confusiones en los usuarios e importadores de vehículos con el año de fabricación. De acuerdo a ello, solicitamos al Comité de Selección, considerar AÑO DE MODELO: 2023, suprimir AÑO DE FABRICACIÓN, ya que los vehículos sólo se identifican según el AÑO DE MODELO, y el año de fabricación no debe ser considerado según la normativa citada, reestructurar a:

Año de Modelo: 2023 como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con motivo de integración se modificará las bases reconsiderando lo siguiente, Año de Modelo: 2023 como mínimo.

Respecto al año de fabricación se suprime quedando de la siguiente manera:

Modelo: 2023 como mínimo.

Año de Fabricación: Indicar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

CARACTERISTICAS

1.- CARACTERISTICAS TECNICAS

Modelo: 2023 como mínimo.

Año de Fabricación: Indicar

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.2. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA SUV 4X2 GASOLINA) ITEM II:

Color: A definir por la Entidad (UNAM)

En aras de promover una mayor pluralidad de postores al comité de selección se le pide poder reestructurar este requerimiento puesto que, deja incierto el color que la entidad requiere y que como postores podamos ofertar teniendo en cuenta el stock en unidades disponibles que contamos, esto de alguna u otra forma limita la participación de los postores dado al plazo de entrega, por ello en aras de no generar mal interpretaciones y se tenga una propuesta clara se sugiere:

Color: Blanco o similar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación realizada por el postor, con motivo de integración en las bases se modificará el requerimiento y se considerará, Color: Blanco o Plata o Beige o Rojo o Negro, original de fábrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

CARACTERISTICAS

1.- CARACTERISTICAS TECNICAS

Color: Blanco o Plata o Beige o Rojo o Negro, original de fábrica.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.2. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA SUV 4X2 GASOLINA) ITEM II:

Inmovilizador: Si

Teniendo en cuenta que cada diseño, componente o características que trae las unidades difieren según fabricante pedimos al comité de selección modifique lo solicitado y se nos permita ofertar una unidad de marca muy reconocida en el rubro Automotriz TOYOTA, por ello sugerimos:

Inmovilizador: Indicar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo expuesto, se acoge la observación con motivo de integración se modificará el requerimiento, considerando inmovilizador como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

CARACTERISTICAS

4.- CARROCERIA:

Inmovilizador: Opcional.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.2. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA SUV 4X2 GASOLINA) ITEM II:

Timón: De 3 rayos, Basculable con Controles de Audio con ajuste de Altura y Profundidad

En aras de promover una mayor pluralidad de postores, al comité de selección solicitamos modificar este requerimiento ya que se pueda mal interpretar con respecto a un timón de 3 rayos y sería mejor considerarlo según diseño de fabricante y de esa manera se nos permita ofertar una unidad de marca Toyota misma que es reconocida a nivel mundial por su calidad, por ello sugerimos:

Timón: Según diseño de fabricante, con controles de Audio con ajuste en altura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con motivo de integración de las bases se modificará el requerimiento y se considerará, Timón: Según diseño de fabricante, con controles de Audio y con ajuste en altura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

CARACTERISTICAS:

6.- EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Timón: Según diseño de fabricante, con controles de Audio y con ajuste en altura

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

3.2 Características Técnicas:

3.2.2. Especificaciones Técnica a Considerar (CAMIONETA SUV 4X2 GASOLINA) ITEM II:

Neumáticos de repuesto: Acero 215 / 65R16 o 195 /65R 16

Aros: De acero 16"

Con respecto a este requerimiento y en aras de no caer en discrepancias por características que no contempla la ficha técnica del fabricante pedimos considerar tanto el aro como el neumático según diseño del fabricante, por ello sugerimos:

Neumáticos de repuesto: Acero 215 / 65R16 o 195 /65R 16 o según diseño de fabricante

Aros: De acero 16" o según diseño de fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, con motivo de integración se modificará el requerimiento considerandose,

Neumáticos de repuesto: Acero 215 / 65R16 o 195 /65R 16

Aros: Material e acero o aleación, aros de 16 pulgadas mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

CARACTERISTICAS:

7.- EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Neumáticos de repuesto: Acero 215 / 65R16 o 195 /65R 16

Aros: Material e acero o aleación, aros de 16 pulgadas mínimo

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

3.3 CONSIDERACIONES

3. Capacitación al operador

La capacitación de la parte técnica teórica deberá realizarse en 02 horas como mínimo y más 04 horas de la parte técnica; así mismo estará dirigida a un mínimo de 04 personas, entre: conductores y personal de mantenimiento de la Universidad. Esta capacitación contemplara lo siguiente: operación y conducción, mantenimiento, seguridad, forma de usar el manual o los manuales del vehículo, sistema eléctrico, código de fallas y otros. Dicha capacitación se realizará en las instalaciones de la entidad. El capacitador deberá estar acreditado y suscribirá los certificados de los capacitados.

Teniendo en cuenta que la capacitación es de carácter de retroalimentación al comité de selección solicitamos reestructurar este requerimiento puesto que consideramos 4 horas es mucho para capacitar en la parte técnica ya que los conductores cuentan con conocimiento previo acerca de estos temas y más aún en conducción y operatividad de las unidades, por ello sugerimos:

La capacitación de la parte técnica teórica deberá realizarse en 02 horas como mínimo y más 01 hora de la parte técnica; así mismo estará dirigida a un mínimo de 04 personas, entre: conductores y personal de mantenimiento de la Universidad. Esta capacitación contemplara lo siguiente: operación y conducción, mantenimiento, seguridad, forma de usar el manual o los manuales del vehículo, sistema eléctrico, código de fallas y otros. Dicha capacitación se realizará en las instalaciones de la entidad. El capacitador deberá estar acreditado y suscribirá los certificados de los capacitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación puesto que es necesario tener una capacitación correcta con horas en que los conductores puedan diluir sus inquietudes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

4. Servicio post venta: La empresa proveedora de los vehículos, deberá contar con concesionarios o talleres en las ciudades circundantes a la ciudad de Moquegua.

En aras de evitar una limitación de postores y posible tergiversación de términos pedimos al comité de selección modificar lo solicitado, por ello sugerimos:

4. Servicio post venta: La marca ofertada por el postor deberá contar con concesionarios o talleres en las ciudades circundantes a la ciudad de Moquegua.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, tener en cuenta que se busca una servicio post venta eficaz, por ello se busca que las marcas que oferten los postores deban de tener concesionarios o talleres autorizados en ciudades circundantes a Moquegua, estos pudiendo estar ubicados en Arequipa o Puno o Tacna, con motivo de integración de las bases quedara como sigue, 4. Servicio post venta: La marca ofertada por el postor deberá contar con concesionarios o talleres en las ciudades circundantes a la ciudad de Moquegua.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.3 CONSIDERACIONES:

4.- SERVICIO POST VENTA:

La marca ofertada por el postor deberá contar con concesionarios o talleres en las ciudades circundantes a la ciudad de Moquegua pudiendo estar ubicados en Arequipa o Puno o Tacna,.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

4.5. Garantía comercial del bien:

../..

-Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento de las unidades vehiculares (lo que incluye el motor y sus componentes, sistema de transmisión, sistema de suspensión, sistema de frenos)

Tener en cuenta que toda garantía comercial cubre desperfectos de diseño o fabricación siempre que los mantenimientos se hayan realizados en cualquiera de los concesionarios de la marca a nivel nacional y se tenga registro de ello, por ello sugerimos modificar lo solicitado por:

-Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento de las unidades vehiculares (lo que incluye el motor y sus componentes, sistema de transmisión, sistema de suspensión, sistema de frenos), siempre que los mantenimientos preventivos se hayan realizado en cualquiera de los concesionarios a nivel nacional y se tenga registro de ello.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación y se aclara que el alcance de garantía comprende lo descrito en la presente observación por ello con motivo de integración se modificará en las bases integradas y quedará como sigue:

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación averías o fallas de funcionamiento de las unidades vehiculares (lo que incluye el motor y sus componentes, sistema de transmisión, sistema de suspensión, sistema de frenos), siempre que los mantenimientos preventivos se hayan realizado en cualquiera de los concesionarios o talleres en las ciudades circundantes a la ciudad de Moquegua pudiendo estar ubicados en Arequipa o Puno o Tacna,.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.5. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN:

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación averías o fallas de funcionamiento de las unidades vehiculares (lo que incluye el motor y sus componentes, sistema de transmisión, sistema de suspensión, sistema de frenos), siempre que los mantenimientos preventivos se hayan realizado en cualquiera de los concesionarios o talleres en las ciudades circundantes a la ciudad de Moquegua pudiendo estar ubicados en Arequipa o Puno o Tacna.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1. Requisitos y perfil que debe cumplir el proveedor:

¿ El postor podrá ser persona NATURAL Y/O JURÍDICO.

¿ El contratista deberá dedicarse al rubro de comercialización de vehículos.

¿ Licencia de Funcionamiento del Taller y/o concesionaria autorizada para mantenimiento preventivo y correctivo del bien.

El presente requerimiento es restrictivo puesto que solo lo cumplirían postores que gocen de este requisito, por ello en aras de promover una mayor pluralidad de postores y no se vulnere el Principio de Trato Justo e Igualitario de la LCE pedimos modificar ¿Licencia de funcionamiento del Taller y/o concesionaria autorizada para mantenimiento preventivo y correctivo del bien¿ ya que se estaría direccionando a postores que gocen de este requisito, por ello sugerimos:

¿ El postor podrá ser persona NATURAL Y/O JURÍDICO.

¿ El contratista deberá dedicarse al rubro de comercialización de vehículos.

¿ La marca ofertada deberá tener una red de concesionarias autorizadas para mantenimiento preventivo y correctivo del bien.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación y con motivo de integración de las bases el requerimiento de licencia de funcionamiento del taller y/o concesionaria autorizada para mantenimiento preventivo correctivo del bien será eliminado quedando como sigue, - El postor podrá ser persona NATURAL Y/O JURÍDICO.

- El contratista deberá dedicarse al rubro de comercialización de vehículos.

Se SUPRIME, Licencia de Funcionamiento del Taller y/o concesionaria autorizada para mantenimiento preventivo y correctivo del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.1. REQUISITOS Y PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR:

El postor podrá ser persona NATURAL Y/O JURÍDICO.

El contratista deberá dedicarse al rubro de comercialización de vehículos.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:25:40

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará en pagos parciales:

¿ Primer pago: a la entrega de los bienes

¿ Segundo pago. A la entrega de los documentos del punto 7.2 y el punto 6. De las especificaciones técnicas.

La forma y condición de pago que establecen es ambiguo ya que no ponen ni porcentajes ni valores referenciales, teniendo en cuenta que para la inmatriculación de una unidad vehicular a SUNARP necesariamente se ha adjuntar el comprobante de pago por el 100% del bien, por ello sugerimos que el pague se haga de la siguiente manera:

La forma de pago se realizará en pagos parciales:

¿ Primer pago: El 97% del monto total a la entrega de los bienes

¿ Segundo pago. El 3% del monto total a la entrega de los documentos del punto 7.2 y el punto 6. De las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación al participante, la presente es para tener en cuenta que se tiene dos tipos de pagos por el BIEN que es la valorización de las unidades vehiculares y el segundo pago es por el servicio de prestaciones accesorias quedando de la siguiente manera:

La forma de pago se realizará en pagos parciales:

¿Primer Pago: a la entrega de los bienes.

¿Segundo Pago: a la entrega de los documentos del punto 7.2. y el punto 6. de las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:38:58

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que los folletos, y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica requeridos podrán ser emitidos por el fabricante o por el representante autorizado de la marca en el país tomando en cuenta que con ambos se salvaguarda la información técnica declarada por el postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: 6 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, dado que el comité de selección es quién proyecta los requerimientos a razón de la necesidad del área usuaria y de igual forma buscandose el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas se busca que el postor cumpla con presentar sustento a fin de que se pueda verificar la veracidad de lo ofertado, con motivo de integración de las bases quedará como sigue e) Presentar folletos, y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú a fin de acreditar el cumplimiento de las características del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Presentar folletos, y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú a fin de acreditar el cumplimiento de las características del bien.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:38:58

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Respecto al requerimiento de ¿MOTOR DE LA MISMA MARCA DEL VEHICULO¿ solicitamos a la Entidad ampliarlo y aceptar que también pueda ser DE DIFERENTE MARCA, por los siguientes motivos: Maxus, es una marca representada por la empresa Andes Motor que pertenece al GRUPO DIVEMOTOR, el cual es representante de marcas con reconocimiento a nivel mundial tales como Mercedes-Benz, Jeep, Fiat entre otras. En ese sentido, nuestra marca Maxus, cuenta con una red de postventa a nivel nacional y con un amplio stock de repuestos de la marca por ser representantes de la marca en territorio peruano, lo cual nos permita atender de manera oportuna los requerimientos de nuestros clientes, siempre a un precio accesible y competitivo y además con el stock disponible a efectos de que la Entidad pueda tener sus unidades vehiculares operativos en el menor tiempo posible.

En relación a ello, cabe señalar que sí se cuenta con un catálogo de repuestos de fácil manejo, el cual tiene una sola nomenclatura, pudiendo ser obtenido del representante de marca en territorio peruano, lo cual acredita la garantía de todos los repuestos, conforme señalan los lineamientos de la marca. Por otro lado, la Entidad deberá tener en cuenta que, de colocar repuestos genéricos, los cuales NO son suministrados por la tienda de repuestos del representante de la marca NO se asegura el óptimo funcionamiento de la unidad vehicular, ya que al ser de otras tiendas no autorizadas NO se garantiza que dichos repuestos sean de calidad, pudiendo deteriorarse con mayor rapidez o afectar la operatividad del vehículo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.1. Literal: 3.2.1. Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante que es de desicion UNANIME del comité de selección en conjunto con el área usuaria donde se aclaran la consulta, teniendo en cuenta que se requiere que la marca y el motor de los vehículos ofertado sean de la misma marca esto con el fin de garantizar la calidad del bien a adquirir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:38:58

Consulta: Nro. 41
Consulta/Observación:

En relación a la garantía requerida, solicitamos precisar que está será de 3 a 5 años o 100,000km lo que ocurra primero, toda vez que en el sector automotriz se contabiliza la garantía de esa forma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.1. **Literal:** 14 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la garantía comercial que afrezcan los postores deba comprender de 3 a 5 años o 100,000 Km mínimo, lo que ocurra primero, en aras de no generar confusión con motivo de intregación este requerimiento será modificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1:

CARACTERISTICAS:

7.- EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Periodo de la garantía: De tres (03) a cinco (05) años o 100,000 Km mínimo, lo que ocurra primero, el inicio de la garantía será computado a partir de otorgada la conformidad.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:38:58

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

CAMIONETA SUV

Respecto al requerimiento de ¿MOTOR DE LA MISMA MARCA DEL VEHICULO¿ solicitamos a la Entidad ampliarlo y aceptar que también pueda ser DE DIFERENTE MARCA, por los siguientes motivos: Maxus, es una marca representada por la empresa Andes Motor que pertenece al GRUPO DIVEMOTOR, el cual es representante de marcas con reconocimiento a nivel mundial tales como Mercedes-Benz, Jeep, Fiat entre otras. En ese sentido, nuestra marca Maxus, cuenta con una red de postventa a nivel nacional y con un amplio stock de repuestos de la marca por ser representantes de la marca en territorio peruano, lo cual nos permita atender de manera oportuna los requerimientos de nuestros clientes, siempre a un precio accesible y competitivo y además con el stock disponible a efectos de que la Entidad pueda tener sus unidades vehiculares operativos en el menor tiempo posible.

En relación a ello, cabe señalar que sí se cuenta con un catálogo de repuestos de fácil manejo, el cual tiene una sola nomenclatura, pudiendo ser obtenido del representante de marca en territorio peruano, lo cual acredita la garantía de todos los repuestos, conforme señalan los lineamientos de la marca. Por otro lado, la Entidad deberá tener en cuenta que, de colocar repuestos genéricos, los cuales NO son suministrados por la tienda de repuestos del representante de la marca NO se asegura el óptimo funcionamiento de la unidad vehicular, ya que al ser de otras tiendas no autorizadas NO se garantiza que dichos repuestos sean de calidad, pudiendo deteriorarse con mayor rapidez o afectar la operatividad del vehículo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.2. Literal: 1 Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en conjunto con el área usuaria aclaran la consulta, teniendo en cuenta que se requiere que la marca y el motor de los vehículos ofertado sean de la misma marca esto con el fin de garantizar la calidad del bien a adquirir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:38:58

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

CAMIONETA SUV

En relación a la potencia solicitamos al comité de selección precisar que la potencia es el mínimo requerido pudiendo las distintas marcas ofrecer potencia superior a 101.9 a 105 HP, toda vez que existen marcas que cuentan con potencias superiores que contribuye en la operatividad de la unidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.2. Literal: 3.2.2. **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante que lo solicitado es lo mínimo indispensable que las unidades ofertadas han de cumplir, aceptar potencias superiores contempla un mayor cilindraje y por ende mayor consumo de combustible y un incremento en el presupuesto del proyecto, por lo que se solicita cumplir lo solicitado por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:40:09

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

CAMIONETA SUV

En relación a la garantía requerida, solicitamos precisar que está será de 3 a 5 años o 100,000km lo que ocurra primero, toda vez que en el sector automotriz se contabiliza la garantía de esa forma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.1. Literal: 7 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante que la garantía comercial que afrezcan los postores deba comprender de 3 a 5 años o 100,000 Km mínimo, lo que ocurra primero, en aras de no generar confusión con motivo de intregación este requerimiento será modificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2:

CARACTERISTICAS:

7.- EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Periodo de la garantía: De tres (03) a cinco (05) años o 100,000 Km mínimo, lo que ocurra primero, el inicio de la garantía será computado a partir de otorgada la conformidad.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:42:58

Consulta: Nro. 45
Consulta/Observación:

CAMIONETA SUV

Solicitamos al comité de selección precisar que con el requerimiento de servicio de post venta el postor podrá nombrar un concesionario o talleres que se encuentren en los departamentos circundantes a Moquegua tales como Arequipa, Tacna y Puno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4- Literal: 4 Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante que se busca es que la marca ofertada cuente con Concesionarios o talleres autorizados en departamentos circundantes a Arequipa pudiendo estar ubicados en Arequipa o Puno o Tacna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:49:55

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Al respecto, con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Libre Competencia y concurrencia, agradeceremos a la Entidad, que se establezca que el plazo de reemplazo de las partes o productos defectuosos de alta rotación sea de 03 días calendario una vez identificado el defecto, sin embargo, para los accesorios y componentes originales de baja rotación se estime el tiempo respectivo de disponibilidad del proveedor (No mayor a 30 días calendario), y de ser el caso, del tiempo que estime el trámite de la importación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** 10.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta al participante que se aceptará que el plazo de reemplazo de las partes o productos defectuosos de alta rotación sea de 03 días calendario una vez identificado el defecto, sin embargo, para los accesorios y componentes originales de baja rotación se estime el tiempo respectivo de disponibilidad del proveedor (No mayor a 30 días calendario), y de ser el caso, del tiempo que estime el trámite de la importación, por ello con motivo de integración el acápite de garantía será modificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4.5. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN:

ALCANCE DE LA GARANTIA:

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación averías o fallas de funcionamiento de las unidades vehiculares (lo que incluye el motor y sus componentes, sistema de transmisión, sistema de suspensión, sistema de frenos). El plazo de reemplazo de las partes o productos defectuosos de alta rotación sea de 03 días calendario una vez identificado el defecto, sin embargo, para los accesorios y componentes originales de baja rotación se estime el tiempo respectivo de disponibilidad del proveedor (No mayor a 30 días calendario), y de ser el caso, del tiempo que estime el trámite de la importación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:16

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que los manuales solo serán presentados al momento de la entrega y no en la oferta ya que es información confidencial de cada marca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1 Literal: 10.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el manual del propietario donde se detalla la operación y mantenimiento básico deberá ser presentado a la entrega del bien y no en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : AS-SM-32-2022-CS-UNAM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 03 UNIDADES VEHICULARES 02 CAMIONETAS VAN TIPO COMBI DIESEL Y 01 CAMIONETA SUV 4x2 GASOLINA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:54:45

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección precisar que el soporte logístico será acreditado a través del nombramiento de los concesionarios autorizados o talleres nombrados por el representante autorizado de la marca en el país.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1 Literal: 10.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se está solicitando acreditar el nombramiento de concesionario autorizado o taller nombrado, lo que se requiere es que la marca ofertada cuente con concesionarios o talleres autorizados en los que se pueda adquirir repuestos originales .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null